



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 6 de diciembre de 2021

Expediente N° 8.198/2021

RESCD-EXA N° 313/2021

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 155/2021, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 39, aconseja por unanimidad: 1) Aprobar el Acta Dictamen de la Comisión Asesora de fs. 35 a fs.37, 2) Designar a Franco Nicolás Alanis Magne, Micaela Romina Alancay y Gustavo Daniel Mercado en los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Programación (L.A.S. y T.U.P), con extensión de funciones a Elementos de Programación de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2.022.

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio del 24/11/21 de su sesión ordinaria realizada a distancia el día 17/11/21, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 35 a fs. 37 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Franco Nicolás ALANIS MAGNE, D.N.I. N° 39.679.697, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, (carreras: L.A.S. y T.U.P.) con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la Srta. Micaela Romina ALANCAY, D.N.I. N° 38.975.077, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, (carreras: L.A.S. y T.U.P.) con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022.

..//--



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..11-2-

RESCD-EXA N° 313/2021

ARTÍCULO 4°.- Designar al Sr. Gustavo Daniel MERCADO, D.N.I. N° 39.784.227, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación, (carreras: L.A.S. y T.U.P.) con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, los Sres. ALANIS MAGNE, ALANCAY, MERCADO designados en los artículos 2°, 3° y 4° no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para el alta del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

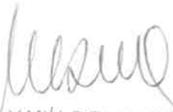
ARTÍCULO 6°.- Imputar la presente designación a los tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente a la planta docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Franco Nicolás Alanis Magne, Srta. Micaela Romina Alancay, Sr. Gustavo Daniel Mercado, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa